

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2024/14271 *Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del camino público sito en el polígono 17, parcela 9043.*

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Alborache, en sesión ordinaria del pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público sito en el Polígono 17, Parcela 9043, referencia catastral 46012A017090430000AT con una superficie de 500 m², pasando de bien de dominio público a bien patrimonial, a tenor literal siguiente:

Acuerdo del Pleno

D. María Aránzazu García Alegre, secretaria-interventora de este Ayuntamiento, certifico:

Que en sesión ordinaria del pleno de 27 de septiembre de 2024, con 6 votos a favor del PP y abstención del PSOE, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

4. Aprobación, si procede de la desafectación del camino publico sito polígono 17 parcela 9043, referencia catastral 46012A017090430000AT

D. Jesús Higón Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alborache que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de D^a Lusine Sardaryan en representación de Iglesia Cristiana Internacional Tabernacle, que presenta instancia con registro de entrada nº 2024-E-RC-911, de fecha 17 de septiembre de 2024, en la que solicita la compra del camino parcela 9043 del Polígono 17, al quedar englobado dentro de su propiedad no dando acceso a ninguna otra finca.

Visto que el 17 de septiembre de 2024, mediante providencia de Alcaldía se solicita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual es emitido por secretaria en la misma fecha.

Visto que el 17/09/2024 mediante providencia de alcaldía se solicita informe por los Servicios Técnicos Municipales en relación con el bien objeto de desafectación, nota simple del registro de la propiedad, y certificación sobre la inscripción en el inventario de bienes.

El 19 de septiembre de 2024 se emite informe técnico favorable a la desafectación del mencionado camino público ubicado en el Polígono 17, Parcela 9043, con referencia catastral 46012A017090430000AT y superficie de 500 m².



El informe técnico matiza:

Tras la desafectación, el propietario deberá agregar las parcelas que da acceso el ramal del camino, creando una única finca.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Nota simple negativa del registro	19/09/2024
Certificado del Inventario de bienes	17/09/2024

Considerando la Legislación aplicable

- Los artículos 1, 74, 79 y 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 8, 109 a 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 47.2.n) y m) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, y al informe técnico, esta Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público sito en el Polígono 17, Parcela 9043, referencia catastral 46012A017090430000AT con una superficie de 500 m², pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://alborache.sedelectronica.es/>.

Alborache, a 11 de octubre de 2024. —El alcalde presidente, Jesús Higón Pérez.

